

Radicado. 218.2009 INTERDICCIÓN JUDICIAL.
Demandante. LUZ MARINA PAZ PIANDA.
Interdicto. JOSE LUIS PAZ JOJOA.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora jueza, informando que el Coordinador del Grupo Jurídico de la Dirección Nacional de Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil indicó que la cédula del interdicto JOSE LUIS PAZ JOJOA se encuentra cancelada por muerte según la Resolución No. 15120 del 23 de octubre de 2018, veamos:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.804.526
Fecha de Expedición:	12 DE ABRIL DE 1955
Lugar de Expedición:	PASTO - NARIÑO
A nombre de:	JOSE LUIS PAZ JOJOA
Estado:	CANCELADA POR MUERTE
Resolución:	15120
Fecha Resolución:	23/10/2018

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ.
Secretaria

PASA A JUEZ. 18 de abril de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1250

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose revelado el deceso de la persona declarada en interdicción -JOSE LUIS PAZ JOJOA (q.e.p.d.)-, el Juzgado dispone la terminación y archivo definitivo de estas diligencias, de lo que se dejará constancia en el SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI y los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd90ec75f59ed0e1df68fa8afc253083c3681f67680f6e7a5e6372c7a83a4409**

Documento generado en 22/06/2023 05:10:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>